

Introducción

La Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiación del sistema educativo había previsto en sus preceptos dotar al sistema educativo de una regulación destinada a seleccionar a los más capacitados para cada una de las principales vertientes educativas.

De conformidad con este marco legal, la Ley 30/1974 de 24 de julio estableció que los alumnos que hubiesen obtenido evaluación positiva en el Curso de Orientación Universitaria (COU) se someterían a pruebas de aptitud para el acceso a los centros universitarios. El Real Decreto 3514/1974 de 20 de diciembre del Ministerio de Educación y Ciencia, dispuso que dichas pruebas se implantarían en el curso 1974-75 y afectarían a todos los alumnos que desearan iniciar sus estudios universitarios a partir del curso 1975-1976.

Para realizar dicha prueba, los alumnos debían concurrir a alguna de las siguientes opciones que se relacionan con las cursadas en el COU:

- A. Opción Científico-Técnica
- B. Opción Biosanitaria
- C. Opción Ciencias Sociales
- D. Opción Humanístico-Lingüística

En el marco de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), la Orden de 10 de diciembre de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia regula las pruebas de acceso a la universidad de los estudiantes que cursen las enseñanzas de Bachillerato previstas en la citada Ley. Para realizar estas pruebas, los alumnos pueden concurrir a alguna de las siguientes opciones que se relacionan con la modalidad de Bachillerato cursada:

- Opción Científico Técnica: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.
- Opción Ciencias de la Salud: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Opción Ciencias Sociales: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Opción Humanidades: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Opción Artes: Modalidad de Artes.

Cada opción está formada de una relación de títulos universitarios cuyos estudios pueden ser cursados por el alumno, caso de superar las pruebas de acceso.

La ley recoge la posibilidad de que el alumno se pueda presentar por más de una opción (opciones combinadas), por haber cursado como optativa alguna o algunas de las materias vinculadas a otras opciones de pruebas de acceso a la Universidad

Conviene también hacer mención de la existencia de una vía de acceso a la Universidad para las personas mayores de 25 años, que consiste en un examen único sin contenidos opcionales.

Finalmente, importa decir que el Real Decreto 704/1999 de 30 de abril del Ministerio de Educación y Cultura (BOE del 1 de mayo) permite a los estudiantes que hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad poder volver a realizarlas tantas veces como deseen en cualquiera otras convocatorias con el fin de mejorar su calificación. A los estudiantes que vuelvan a realizar las pruebas de acceso se les considerará la calificación obtenida en esa convocatoria, siempre que dicha calificación sea superior a la anterior.

1 Objetivos

El Objetivo fundamental de esta estadística es el conocimiento de las características más relevantes que conforman las Pruebas de Acceso a la Universidad, información que sirve de base para diseñar la política educativa de acceso en los estudios universitarios.

2 Metodología

2.1 UNIDADES DE ANÁLISIS

La prueba de acceso que se lleva a cabo para acceder a las Universidades Públicas.

2.2 ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA

– Poblacional: todas las Universidades Públicas.

– Temporal: el período de referencia son las dos convocatorias (junio y septiembre) efectuadas durante el año para los alumnos que desean matricularse de nuevo ingreso en primer curso en el curso que se inicia.

3 Elaboración de la Estadística

3.1 CUESTIONARIO

Existe un modelo único de cuestionario en el cual se recoge la información relativa al alumnado matriculado y aprobado desglosado por sexo, convocatoria (junio y septiembre), opción, plan de enseñanza y mayores de 25 años. Se recoge también, información del alumnado aprobado en junio que se presenta a las pruebas de acceso de septiembre para mejorar su calificación.

3.2 RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

El cuestionario se remite por correo a cada universidad. A medida que se van recibiendo los cuestionarios ya cumplimentados, se realizan las oportunas reclamaciones. A su vez, se van llevando a cabo las comprobaciones y depuraciones necesarias para lograr la coherencia de los datos aportados en cada cuestionario.

3.3 DEPURACIÓN Y GRABACIÓN DE LOS DATOS

Una vez comprobada la consistencia de la información aportada en el cuestionario, los datos se graban en una base de datos que incluye las variables pertinentes.

Dispuesta de este modo toda la información, se procede a la generación de las tablas estadísticas mediante procedimientos informáticos; las tablas resultantes son revisadas y posteriormente procesadas para lograr el formato definitivo a publicar.

4 Plan de publicación

La publicación Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad está estructurada en cinco grandes bloques:

4.1 SERIES ANUALES DEL ALUMNADO MATRICULADO Y APROBADO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO

Se ofrece información sobre la evolución de las principales variables que conforman las pruebas de acceso a la Universidad.

Con objeto de facilitar el estudio sintético de dichas series, se presenta para cada tabla la información expresada en índices de variación tomando como base las pruebas realizadas en los últimos 9 años.

4.2 PRUEBAS DE ACCESO REALIZADAS PARA EL CURSO QUE SE INICIA. TABLAS GENERALES

Tienen por objeto dar una visión global del alumnado matriculado y aprobado clasificado por convocatoria, así como el acceso para mayores de 25 años.

4.3 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD SEGÚN LA OPCIÓN POR LA QUE SE PRESENTA EL ALUMNO

Se presenta un conjunto de tablas relativas al número de alumnos matriculados y aprobados en las pruebas de acceso desglosados según la opción por la que se presenta el alumno.

Importa decir que los alumnos que se han presentado por más de una opción (opciones combinadas) han sido incluidos en ambas opciones, en todas las tablas de este capítulo

4.4 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD SEGÚN EL PLAN DE ENSEÑANZA CURSADO POR EL ALUMNO

Con el fin de estudiar bajo otro enfoque las pruebas de acceso, puede no resultar inoportuno efectuar un desglose según los planes de enseñanza cursados por los alumnos que se matriculan en las mismas.

En este contexto, cabe distinguir tres diferentes vías de acceso a las pruebas conducentes a la entrada en la Universidad:

COU

Alumnos que han cursado las enseñanzas (BUP y COU) establecidas en la Ley General de Educación de 1970.

LOGSE

Alumnos que han cursado el bachillerato establecido por la LOGSE e implantado anticipadamente por la Orden de 12 de noviembre de 1992 (BOE del 20) del Ministerio de Educación y Ciencia.

Conviene precisar que los alumnos (Plan de Enseñanza LOGSE) que se han presentado por más de una opción (opciones combinadas) se han contabilizado una sola vez.

REM

Alumnos que han cursado el bachillerato experimental regulado en el Plan de Reforma de las Enseñanzas Medias que, desde el curso 1983-84, se venía experimentando en un número limitado de centros docentes, según dispuso la orden de 30 de septiembre de 1983 (BOE de 4 de octubre) del Ministerio de Educación y Ciencia.

El bachillerato experimental está en la actualidad extinguido, debido a la progresiva implantación del Bachillerato LOGSE.

4.5 TABLAS COMPARATIVAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO REALIZADAS EN LOS AÑOS 2000-2001

Se calculan en estas tablas las tasas de variación entre estos años del alumnado matriculado y aprobado.

4.6 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD REALIZADAS EN SEPTIEMBRE, POR LOS ALUMNOS QUE APROBARON EN JUNIO, PARA MEJORAR SU CALIFICACIÓN

Se presentan dos tablas, una según los planes de enseñanza cursados por los alumnos y otra según la opción por la que se presentan.